

Cuenca, 11 de marzo de 2015.

Señores
COMPañÍA TRANSGEVICOM S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con el Artículo 202 de la Ley de Compañías por medio de la presente comunico que he cedido y transferido la cantidad de **una (1)** acción ordinaria y nominativa de US\$1.00 de la **COMPañÍA TRANSGEVICOM S.A.** de mi propiedad a favor del señor **Javier Oswaldo Gil Jara**.

Acción que forma parte de mi exclusivo patrimonio por haberla adquirido luego de la disolución de la sociedad conyugal.

Esta cesión se realiza con todos los derechos y beneficios y obligaciones a favor del cesionario.

Solicito a ustedes se sirvan inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,



Santiago Gerardo Vidal Vidal
CEDENTE



Javier Oswaldo Gil Jara
CESIONARIO

ESMATERIAVA+44447

CASALDO - ESCUELA PATRICIA FENAFTEL DOLINA
SUPERIOR COMERCIANTE

BELENIO B GIL POZO

11/04/2003

REN 0167277

Patricia FenafTEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE VOTACION

CEDULA DE
CITADANIA N° 0101289445

GIL JARA JAVIER OSWALDO

11/04/2003

REN 0167277

Gil Jara

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACION

020

020 - 0232

NUMERO DE CERTIFICADO

0101289445

CEDULA

GIL JARA JAVIER OSWALDO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN

2

PARTIDO

0

ZONA

Gil Jara

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de de 19....

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez
con fecha
cuya copia se archiva .

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19....

f.)
Jefe de Oficina

EFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Señor Notario Quinto del Cantón Cuenca,
según resolución dictada con fecha 21 de noviembre de 2006.
se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES**
existente entre: **SANTIAGO GERARDO VIDAL VIDAL Y**
PERLA DEL ROCIO ASTUDILLO ASTUDILLO.

Documento que se archiva con el Nro. 221
Cuenca, 07 de Diciembre de 2006

Aída León Idrovo

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 217 Acta 217

En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día Quinto de Febrero de dos mil

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Santiago Gerardo Vidal Vidal**
nacido en Huaynacapac, el 22 de Mayo de 1980, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 010353829-4, domiciliado en Cuenca, de estado anterior Soltero, hijo de Santiago Gerardo Vidal y de Fanny Alicia Vidal

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Perla Del Rocio Astudillo Astudillo
nacida en Chordeleg, el 08 de Diciembre de 1981, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante
con Cédula N° 010343493-2, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Soltera, hija de Orlando Luciano Astudillo y de Perla Marina Astudillo P

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA: 4 de Febrero del 2000**

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun llamad.....

OBSERVACIONES :

Enmendado del dos mil. Vale

FIRMAS :

[Firma] [Firma] [Firma]

Nº 8270782

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

No. 1114

Form. 2002
 Folio 212
 212

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación
 y Codificación que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

☐	DIRECCION NACIONAL
☒	DIRECCION PROVINCIAL
☐	DIRECCION CANTONAL
☐	DIRECCION DE AREA

Delegado de la Dirección General de
 Registro Civil, Identificación y Codificación

8 FEB. 2011